D.J. (263) ✓

SANTIAGO, 26 ABR. 2019

RESOLUCION N° 01275 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N° 71 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1 Que la Universidad Tecnológica Metropolitana mantiene suscrito un Convenio Marco con la Universidad Politécnica de Aguascalientes - México, dentro del cual se contemplan actividades de intercambio estudiantil.

2 Que en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutiva del presente acto administrativo, por tanto,

RESUELVO:

Autorizase al alumno de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Facultad de Administración y Economía, don **DANIEL ESTEBAN OSORIO SANDOVAL**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] a realizar intercambio estudiantil en la Universidad Politécnica de Aguascalientes - México, en el período comprendido entre los meses de mayo a agosto de 2019, en calidad de Becario de la Beca Alianza del Pacífico 2019.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo del Director de la Escuela de Ingeniería Comercial, señor Claudio Molina Mac-Kay.

Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad Politécnica de Aguascalientes - México, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de sus estudios correspondientes.

Los gastos de pasajes, estadía y seguro de salud serán financiados por la Beca Alianza del Pacífico 2019.

Durante su permanencia como alumno de intercambio en la Universidad Politécnica de Aguascalientes - México, el estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumno regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALORA
CONTRALORIA INTERNA

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

MARIO TORRES ALCAYAGA
RECTOR (S)

DISTRIBUCION
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección de Docencia
Departamento de Aranceles
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Ingeniería Comercial
Interesado

PCT/jgcf

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
- 2 MAY 2019
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO